



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 233 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2017

Visto, el Expediente 17MP-01210-00, que contiene el Proveído N°070-DG-HHV-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector y Publico Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-201 1-PCM, de la suplencia y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal; inciso a) { ..} empleado de confianza, observándose las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-DG-HHV-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, se le asigno las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz;

Con Carta de fecha 25 de enero del 2017, la Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", presenta su renuncia irrevocable a la Coordinación del Equipo de Bienestar Social de Personal, solicitando su retorno al Servicio de Trabajo Social;

Que, con Memorando N°406-OEA-HHV-17, de fecha 31 de agosto del 2017, la Dirección Ejecutiva de Administración pone en conocimiento a la Oficina de Personal que por necesidad del servicio la Lic. Zenaida ESTEBAN TERREROS, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) pasara a realizar las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", en reemplazo de la Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz;

...///



///...

Que, con Proveído N° 070-DG-HHV-2017, de fecha 04 de setiembre del 2017, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza se oficialice el acto resolutivo de Termino de Asignación de Funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán" a partir del 06 de setiembre del 2017 y se asigne las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo antes citado a la Lic. Zenaida ESTEBAN TERREROS, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS a partir del 06 de setiembre del 2017;

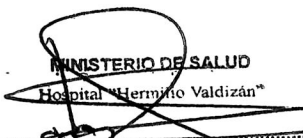
Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobada por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, de fecha 09 de julio del 2003, y

Con la visación de la jefa de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aceptar la Renuncia a partir del 11 de setiembre del 2017, a la Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz, al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", que le fuera asignada mediante Resolución Directoral N° 034-DG-HHV-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, dándosele la gracias por los servicios prestados.
- Artículo 2°.-** Asignar, a partir del 11 de setiembre del 2017, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Lic. Zenaida ESTEBAN TERREROS, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio - CAS.
- Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 16844 R.N.E. 2018

CASC/MRV/EVC.
Distribución:
DG
OEA
ETIRDP
Legajos
ETCAP
Interesado (2)
Secretaria
OEI

